



R. Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2009-2012

ACUERDO DELEGATORIO

El suscrito **C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 72, fracción I, 73, 76 fracción X, 80 y 81, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, párrafo primero, 10 párrafo segundo, 11, 12, fracción I, y 13 último párrafo, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León; tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega en el **C. LIC. FRANCISCO ANDRÉS RAMÍREZ ESQUIVEL**, Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, las facultades y atribuciones consignadas a favor del C. Secretario del R. Ayuntamiento de Monterrey, en los artículos 9 fracciones III, IV, V, VI y VII, 52, 53 y 58, fracciones I, II, III, IV y V, del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, nuevo León.

Lo anterior con independencia de las facultades y atribuciones que en forma directa le concede al Director de Inspección y Vigilancia mencionado, el Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, nuevo León.

SEGUNDO.- Las facultades que aquí se delegan estarán vigentes desde la fecha de su publicación en el Periódico Oficial, hasta el treinta de octubre de dos mil doce.

TERCERO.- El C. Lic. Francisco Andrés Ramírez Esquivel, Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, deberá rendir en forma mensual al titular de la dependencia de su adscripción, un informe detallado de los asuntos en los cuales haya ejercido las facultades que aquí se le delegan.

CUARTO.- El Secretario del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, conserva en todo tiempo la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo.

QUINTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE
Monterrey, Nuevo León, a 16 de Abril de 2010

C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

Presidencia Municipal de Monterrey, N.L.
Tel. 8130-65.65 Fax 6870